ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL

Santiago de Cali, 9 de Octubre del 2024

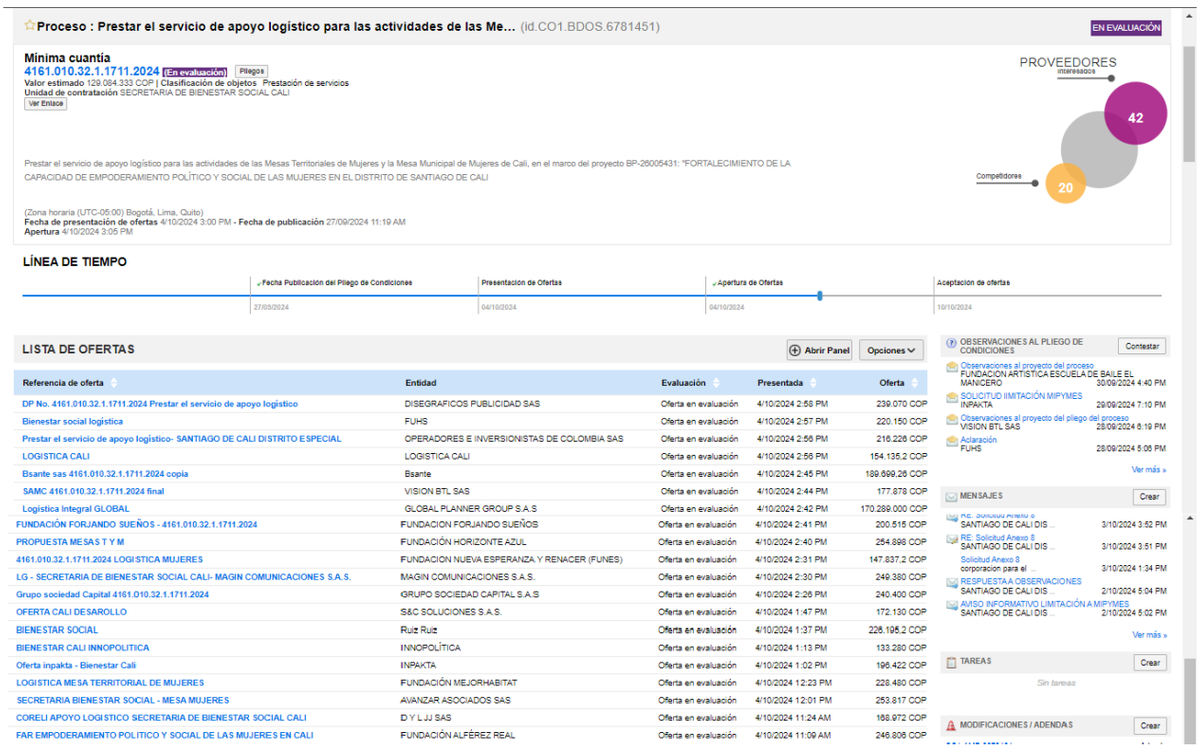
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4161.010.32.1.1711.2024

EVALUACIÓN FINAL DE LA PROPUESTA

OBJETO: Prestar el servicio de apoyo logístico para las actividades de las Mesas Territoriales de Mujeres y la Mesa Municipal de Mujeres de Cali, en el marco del proyecto BP-26005431: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EMPODERAMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

El Municipio de Santiago de Cali – La Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Equidad de Género se encuentra adelantando el proceso de selección de mínima cuantía No. **4161.010.32.1.1711.2024**, en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de Mínima Cuantía, según lo previsto en numeral 5o del artículo 2o, Literal C de la Ley 1150 de 2007 y, el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas fue hasta el día **04 de Octubre del 2024** hasta las 3:00 pm, término en el cual, de acuerdo con el acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II se recibieron en total de veinte (20) ofertas las cuales se relacionan a continuación:



Que por medio de la designación de equipo asesor evaluador, la Secretaría de Bienestar Social conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. **4161.010.32.1.1711.2024**, de la siguiente manera:

Rol	NOMBRE	CARGO y/o PROFESIÓN

Jurídico	Gabriel Gómez García	Abogado - Contratista
Técnico	Greicy Castillo	Politóloga - Contratista
Financiero	Brayan Botero Aguas	Economista - Contratista

Que una vez conformado el comité asesor evaluador y comunicada la designación de equipo asesor evaluador, a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos económicos, para continuar con los habilitantes de las propuestas recibidas, de acuerdo con las exigencias establecidas.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5º del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la mínima cuantía corresponde a: "*La contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (...)*" en cuyo caso la escogencia del contratista se efectuará conforme lo dispone el literal c) ibídem, esto es, *"la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; (...)"*.

Que, revisadas las propuestas económicas de los proponentes, el orden de elegibilidad de menor valor al mayor valor es el siguiente:

OFERTA	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**VALOR OFERTA**
1	FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLÍTICA	$ 133.280,00
2	FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA Y RENACER	$ 147.837,20
3	LOGISTICA CALI	$ 154.135,20
4	DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ S.A.S	$ 168.971,98
5	GLOBAL PLANNER GROUP	$ 170.289,00
6	S&C SOLUCIONES SAS	$ 172.130,00
7	VISION BTL SAS	$ 177.878,00
8	BON SANTE SAS	$ 189.699,49

9	INNPAKTA BTL SAS	$ 196.422,00
10	FUNDACIÓN FORJANDO SUEÑOS	$ 200.515,00
11	FUNDACIÓN HABITAT SOCIAL	$ 220.150,00
12	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	$ 220.626,00
13	FUNDACION ARTISTICA ESCUELA DE BAILE EL MANICERO	$ 226.195,20
14	FUNDACIÓN PRO SOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJORHABITAT	$ 228.480,00
15	DISEGRÁFICOS PUBLICIDAD S.A.S	$ 239.070,00
16	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S	$ 240.400,00
17	FUNDACION ALFEREZ REAL	$ 246.806,00
18	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S	$ 249.380,00
19	AVANZAR ASOCIADOS SAS	$ 253.816,29
20	FUNDACIÓN HORIZONTE AZUL	$ 254.898,00

Dado lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Comité asesor evaluador realizará la revisión de oferta económica.

1. ANÁLISIS DE OFERTA ECONÓMICA

Se logró constatar que el valor de la oferta económica más baja a precios unitarios fue la presentada por el proponente FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLÍTICA con NIT 901.431.096, por lo que procede el comité económico evaluador a verificar el Anexo “ANEXO 2. OFERTA ECONÓMICA”. Al verificar el ANEXO del proponente se constata lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad de personas	PRECIOS OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
1	Resma bond de 500 hojas de 75g blanco por unidad (Tamaño carta)	Número	NA	$ 17.850,00	**CUMPLE**
2	Resma bond de 500 hojas de 75g blanco (Tamaño oficio)	Número	NA	$ 21.420,00	**CUMPLE**
3	Caja de Marcadores borrables x 12 (colores surtidos).	Caja	NA	$ 15.470,00	**CUMPLE**
4	Caja marcadores permanentes (12 unidades - Colores surtidos)	Caja	NA	$ 15.470,00	**CUMPLE**
5	Caja lapiceros (12 unidades - Colores surtidos)	Caja	NA	$ 14.280,00	**CUMPLE**
6	Refrigerio especial debe incluir la bebida. (Bebida (Jugo o gaseosa) - 250 ml, Cereal elaborado (pan/hojaldre) -60 gr , Alimento proteico - 90 gr , Vegetales/ Otros - 40 gr , Fruta/otro acompañante, para el desarrollo de sesiones de capacitación con mujeres integrantes de Mesa Municipal de Mujeres y Mesas Territoriales de Mujeres.	Número	0-50	$ 15.470,00	**CUMPLE**
			51-100	$ 13.090,00	**CUMPLE**
			Más de 100	$ 10.710,00	**CUMPLE**
7	Caja de lapices hexagonal grafito hb 2 x (12 unidades).	Caja	NA	$ 9.520,00	**CUMPLE**
TOTAL				**$ 133.280,00**	**CUMPLE**

Lo anterior indica que el proponente FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLÍTICA NO SUPERÓ ningún precio de referencia estipulado en el ESTUDIO DEL SECTOR. No obstante, y antes de habilitar al proponente FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLÍTICA, se procederá a comprobar el tope mínimo para considerar una oferta artificialmente baja conforme a las ofertas del presente proceso.

De acuerdo con la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"* de Colombia Compra Eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

En este sentido, las ofertas artificialmente bajas pueden tener las siguientes consecuencias: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado.

En aplicación de los principios de selección objetiva y transparencia, el organismo, en concordancia con la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, establece los siguientes dos (2) métodos que se pueden utilizar y que permiten la identificación de ofertas artificialmente bajas:

a) Comparación absoluta: Se contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

b) Comparación Relativa: la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Esta herramienta debe emplearse en el caso en que puedan evidenciarse cinco (5) o más ofertas en proceso de contratación.

En este caso, y teniendo en cuenta que se presentaron más de 5 ofertas, se procede a utilizar la comparación relativa para determinar el tope mínimo bajo el cual una oferta no se considera artificialmente baja. La comparación relativa utiliza dos métricas, a saber la desviación estándar y la mediana que para el presente proceso se presentan a continuación para cada uno de los ítems requeridos por la entidad:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad de personas	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	TOPE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS
1	Resma bond de 500 hojas de 75g blanco por unidad (Tamaño carta)	Número	NA	$ 20.244,88	$ 5.427,94	$ 14.816,93
2	Resma bond de 500 hojas de 75g blanco (Tamaño oficio)	Número	NA	$ 29.750,00	$ 5.286,26	$ 24.463,74
3	Caja de Marcadores borrables x 12 (colores surtidos).	Caja	NA	$ 39.055,80	$ 9.004,20	$ 30.051,60
4	Caja marcadores permanentes (12 unidades - Colores surtidos)	Caja	NA	$ 37.485,00	$ 9.502,72	$ 27.982,28
5	Caja lapiceros (12 unidades - Colores surtidos)	Caja	NA	$ 17.850,00	$ 4.243,34	$ 13.606,66
6	Refrigerio especial debe incluir la bebida. (Bebida (Jugo o gaseosa) - 250 ml, Cereal elaborado (pan/hojaldre) - 60 gr , Alimento proteico - 90 gr ,	Número	0-50	$ 17.660,00	$ 3.798,73	$ 13.861,27
			51-100	$ 17.090,12	$ 3.758,20	$ 13.331,92
			Más de 100	$ 16.370,00	$ 4.509,72	$ 11.860,27

	Vegetales/ Otros - 40 gr , Fruta/otro acompañante, para el desarrollo de sesiones de capacitación con mujeres integrantes de Mesa Municipal de Mujeres y Mesas Territoriales de Mujeres.					
7	Caja de lapices hexagonal grafito hb 2 x (12 unidades).	Caja	NA	$ 20.617,50	$ 8.373,17	$ 12.244,33

De acuerdo con la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"*, el valor mínimo bajo el cual una oferta no se considera artificialmente baja es la diferencia entre la mediana y la desviación estándar. Lo anterior indica que los ítems de las ofertas presentadas que estén por debajo de dicho valor, pueden ser consideradas como ofertas artificialmente bajas. Según la oferta presentada por FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLÍTICA, el valor ofertado en los siguientes ítems es MENOR a dicho tope mínimo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad de personas	PRECIOS OFERTA ECONOMICA FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLÍTICA	CUMPLE	TOPE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (MEDIANA-DESVIACIÓN ESTANDAR)
2	Resma bond de 500 hojas de 75g blanco (Tamaño oficio)	NA	$ 21.420,00	**PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**	$ 24.463,74
3	Caja de Marcadores borrables x 12 (colores suridos).	NA	$ 15.470,00	**PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**	$ 30.051,60
4	Caja marcadores permanentes (12 unidades - Colores surtidos)	NA	$ 15.470,00	**PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**	$ 27.982,28

6	Refrigerio especial debe incluir la bebida. (Bebida (Jugo o gaseosa) - 250 ml, Cereal elaborado (pan/hojaldre) - 60 gr , Alimento proteico - 90 gr , Vegetales/ Otros - 40 gr , Fruta/otro acompañante, para el desarrollo de sesiones de capacitación con mujeres integrantes de Mesa Municipal de Mujeres y Mesas Territoriales de Mujeres.	51-100	$ 13.090,00	**PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**	$ 13.331,92
6	Refrigerio especial debe incluir la bebida. (Bebida (Jugo o gaseosa) - 250 ml, Cereal elaborado (pan/hojaldre) - 60 gr , Alimento proteico - 90 gr , Vegetales/ Otros - 40 gr , Fruta/otro acompañante, para el desarrollo de sesiones de capacitación con mujeres integrantes de Mesa Municipal de Mujeres y Mesas Territoriales de Mujeres.	Más de 100	$ 10.710,00	**PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**	$ 11.860,27
7	Caja de lapices hexagonal grafito hb 2 x (12 unidades).	NA	$ 9.520,00	**PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**	$ 12.244,33

Por lo anterior, se requirió que el proponente FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLÍTICA explique las razones que sustentan los valores ofertados con los soportes que respalden los valores ofrecidos por la empresa,

que garanticen que no se pone en riesgo la ejecución del contrato, realizando la respectiva desagregación de precios Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La respuesta remitida se adjunta a continuación:

Santiago de Cali, 09 de octubre del 2024

Señores

Secretaria de Bienestar Social

Santiago de Cali

Referencia: Subsanación al proceso de selección mínima cuantía No. 4146.010.26.1.1722-2024.

Mediante el presente documento, Martha Lucia Murillo Murillo identificada con cédula de ciudadanía No. 29.142.931 expedida en la ciudad de Andalucía, actuando como representante legal suplente de La Fundación Escuela Iberoamericana de Innovación Política y Social - INNOPOLÍTICA, se permite realizar las subsanaciones de acuerdo a la evaluación de propuestas de la oferta presentada en el marco del proyecto: BP-26005431: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EMPODERAMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

En primer lugar, nos permitimos realizar la aclaración a la observación del análisis de la oferta económica emitido por la entidad con ocasión al proceso indicado en la referencia, esta aclaración la realizamos basados en la guía publicada por Colombia Compra Eficiente en lo que refiere a los precios artificialmente bajos, así como lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015 de la siguiente manera:

Tal como se menciona, la propuesta presentada por La Fundación Escuela Iberoamericana de Innovación Política y Social – INNOPOLÍTICA cumple con todas las especificaciones contempladas en las fichas técnicas del presente proceso de contratación, y para los servicios solicitados por el presente proceso, así como se manifestó en el momento de la presentación de la oferta y carta de presentación.

INNOPOLÍTICA cuenta un amplio portafolio de servicios que hemos consolidado como resultado de nuestras operaciones comerciales, lo cual nos permite establecer estrategias de servicio, que, acompañadas con alianzas con fabricantes de papelería, elementos logísticos, distribuidores de alimentos, partners de servicio, operación e infraestructura, lo combinamos para ofrecer a nuestros clientes la operación de servicios logísticos al mejor costo.

Teniendo en cuenta cada uno de los costos asociados a los precios ofertados por INNOPOLÍTICA para el servicio ofertado, nos permitimos manifestar que esta estructuración de costos se basa en la integración de componentes de servicio, operación y el desarrollo de estos, que realizamos desde el análisis y evaluación de un servicio, hasta la operación sin poner en riesgo la ejecución del presente proceso de contratación, ni tampoco del presupuesto de la entidad. Tal como se evidencia en nuestra oferta no

modificamos ni desmejoramos las condiciones técnicas solicitadas por la entidad, por lo tanto aseguramos el correcto funcionamiento de las condiciones técnicas y su operación.

En lo que respecta al precio de los ítems ofertados, estos valores responden al resultado de un ejercicio operacional basado, primero en una cotización de los precios unitarios del mercado, los cuales serán mejorados gracias a las alianzas comerciales con las que contamos y debido a la cantidad de ítems a comprar, teniendo así un precio de mayoristas; segundo, a la experiencia de anteriores contratos, donde se generó un saldo de materiales que permite llevar a cabo la operación de otros contratos, contrarrestando precios como este y dando cumplimiento al objeto contractual.

A continuación se presenta como evidencia los precios que están en el mercado de manera unitaria y que pueden ser consultados por la entidad para verificar.

- Resma bond de 500 hojas de 75g blanco - oficio:



- Caja de marcadores borrables x 12:



- Caja marcadores permanentes x 12:



- Refrigerio especial debe incluir la bebida para el desarrollo de capacitaciones con mujeres integrantes de la mesa municipal de mujeres y mesas territoriales de mujeres.

En lo que respecta al menú, contamos con una alianza importante con un restaurante llamado "una obra de arte", quien se ha encargado de apoyar en múltiples ocasiones el suministro de refrigerios y alimentación requeridos para el desarrollo de los contratos operados por nuestra fundación, su menú se adapta a las necesidades requeridas por la entidad, así mismo al presupuesto establecido.

- Caja de lápices hexagonal grafito hb 2 x (12 unidades).



Así las cosas, los precios ofertados están debidamente soportados y establecidos para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por su entidad en este proceso de contratación. Con esta explicación certificamos y damos fe que los precios propuestos se encuentran bajo la ecuación económica de la proporcionalidad y seguridad jurídica de la ejecución de los servicios y que con ellos daremos cumplimiento a cada una de las obligaciones que emanen de la minuta contractual a firmarse.

Finalmente, dentro del personal contratado actualmente en la fundación, se encuentra contratada la prestación de servicios del coordinador del proyecto, lo cual se traduce a que no se generarán gastos adicionales por el concepto de honorarios de dicho perfil. Así mismo, dentro del personal contamos con un equipo administrativo y contable que nos permite también no tener gastos adicionales por dicho concepto.

Es así, como INNOPOLÍTICA ha incluido dentro de la oferta presentada, todos los elementos necesarios para una prestación del servicio, acorde a las especificaciones de las fichas técnicas establecidas para el presente proceso de contratación.

En segundo lugar, nos permitimos realizar la subsanación a los requisitos habilitantes, se adjunta la resolución No. 0271, donde se faculta a la señora MARTHA LUCIA MURILLO MURILLO como representante legal suplente, y se adjuntan los estatutos donde se le otorgan las mismas facultades del representante legal en su ausencia. Así mismo, en estos estatutos se logra evidenciar el objeto con el que cuenta la fundación, el cual lo habilita para contratar actividades logísticas.

Se subsana la autorización para contratar de la señora MARTHA LUCIA MURILLO MURILLO y se aporta su documento de identificación.

Se subsana la certificación firmada por representante legal del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Se subsanan las certificaciones de experiencia de la señora ELSA MARIA GALLEGO, ROSAURA BOTERO y del señor NELSON NIÑO TRIANA.

Quedamos atentos a cualquier solicitud o requerimiento.

Cordialmente,

Martha Lucía Murillo Murillo

Representante legal suplente

Fundación Escuela Iberoamericana de Innovación Política y Social - INNOPOLÍTICA.

De acuerdo con la respuesta remitida, el equipo evaluador considera que la justificación presentada por el proponente FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLÍTICA sustenta el valor de la propuesta y no afecta la ejecución del contrato de servicios logísticos en tanto que justifica mediante cotizaciones el costo de los ítems ofertados además de dar razones técnicas del precio ofertado debido a un

amplio portafolio de servicios, alianzas con fabricantes de papelería, elementos logísticos, distribuidores de alimentos, partners de servicio, operación, infraestructura y alianzas con operadores de servicios de comida. Por otra parte, se revisó que la información contenida en la oferta económica de menor valor del proponente FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLÍTICA con NIT 901.431.096 coincidiera con lo requerido por la entidad, es decir, que la información de ítems, descripciones y unidades no se hubiese modificado, encontrándose que la misma estaba acorde con lo requerido en la invitación pública y demás documentos del proceso. Luego se verificaron las operaciones aritméticas realizadas por el proponente, las cuales se encuentran en correcto estado.

2. REQUISITOS HABILITANTES:

Se realiza la verificación documental de la propuesta del menor valor presentada por **FUNDACION ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACION POLITICA Y SOCIAL-INNOPOLITICA** identificada con **Nit 901431096-4** es la siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA:

FUNDACION ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACION POLITICA Y SOCIAL-INNOPOLITICA		
ITEM	**DOCUMENTOS A APORTAR**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Anexo 1 Anexo No. 1 se encuentra firmada por el representante legal Suplente Razón Social: FUNDACION ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACION POLITICA Y SOCIAL-INNOPOLITICA identificada con NIT 901431096-4. Representante Legal Suplente: MARTHA LUCIA MURILLO MURILLO identificada con Cédula 29142931 Expedida en Andalucía Valle. Diligenciado por la señora MARTHA LUCIA MURILLO de manera correcta.	**CUMPLE (Documento subsanado)**
2.	APODERADO. El proponente presenta poder para la que señora MARTHA LUCIA MURILLO MURILLO quien se denomina representante legal suplente presente la propuesta.	**CUMPLE (Documento subsanado)**
2.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Anexo 8	**NO APLICA**
3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Certificado Expedido por Gobernación del Valle con Fecha de expedición: 24/09/2024 NO SUPERIOR A 30 DÍAS Se constata el objeto de la persona jurídica mediante los estatutos de la empresa, la cual cumple con el objeto para la celebración del presente contrato. Fecha que se reconoció personería jurídica: 04 del mes de Noviembre de 2020 El Representante Legal suplente presenta las facultades necesarias para poder celebrar o ejecutar en nombre de la sociedad los actos y	**CUMPLE (Documento subsanado)**

FUNDACION ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACION POLITICA Y SOCIAL-INNOPOLITICA		
	contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la empresa social.	
4.	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR El proponente presenta autorización para contratar suscrita por la señora MARTHA LUCIA MURILLO MURILLO.	**CUMPLE (Documento subsanado)**
5.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Fecha de expedición 03-09-2024 Cumple ya que se encuentra generado en la presente vigencia.	**CUMPLE**
6.	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL Aporta cédula de ciudadanía del la representante legal suplente MARTHA LUCIA MURILLO MURILLO Libreta Militar NO APLICA	**CUMPLE (Documento subsanado)**
7.	ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM. El Equipo Evaluador verificó que el proponente y su representante legal suplente no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales generado por la Contraloría General de la República, ni presenta antecedentes disciplinarios que los inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato según certificado de la Procuraduría General de la Nación, ni presenta asuntos pendientes con las autoridades judiciales, (Policía Nacional), ni se encuentra reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional el representante legal, Certificado De No Registrar Deudas Alimentarias REDAM, consultas que se encuentran anexas y hacen parte integral del presente informe.	**CUMPLE (Documento subsanado)**
8.	CERTIFICADO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. Anexo 4 personas jurídicas – Anexo 5 personas naturales. El proponente persona jurídica debe presentar el **Anexo 4** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **NOTA 1:** La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior. Cuando el documento deba ser suscrito por un revisor fiscal, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores. **NOTA 2:** Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **Anexo 4. NOTA 3:** En el evento en que la sociedad tenga menos de SEIS (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos	**CUMPLE**

FUNDACION ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACION POLITICA Y SOCIAL-INNOPOLITICA		
	mencionados a partir de la fecha de constitución. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. El proponente presentó diligenciado el anexo 5 firmado por MATEO BARRENECHE LIBREROS identificado con Cedula 1.115.078.541 y TP 285958T como Revisor Fiscal.	
9.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O TRANSPARENCIA ANEXO 6 El proponente presenta el Anexo No. 6 suscrito por MARTHA LUCIA MURILLO MURILLO identificada con Cédula 29142931 Expedida en Andalucía Valle, la cual está facultada como apoderada para firmar documentos de la oferta.	**CUMPLE (Documento subsanado)**
10	ANEXO No. 9: AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES El proponente presenta el Anexo No. 9 suscrito por MARTHA LUCIA MURILLO MURILLO identificada con Cédula 29142931 Expedida en Andalucía Valle, la cual está facultada como apoderada para firmar y autorizar el uso de datos.	**CUMPLE (Documento subsanado)**

TÉCNICA, EXPERIENCIA y PERSONAL HABILITANTE:

FUNDACION ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACION POLITICA Y SOCIAL-INNOPOLITICA.			
ITEM	**DOCUMENTO A APORTAR**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	EXPERIENCIA CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA. Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: a. Los proponentes diferentes a Mipymes podrán acreditar la experiencia con **UNA (1)** certificación de experiencia, acta de liquidación y contrato ejecutados y terminado a satisfacción, cuyo objeto sea igual con el servicio de apoyo logístico objeto del presente proceso. b. Estar relacionados y diligenciados en el **Anexo 3** con la información respectiva.	El proponente presentó en su oferta el Anexo 3. el mismo se encuentra diligenciado por MARTHA LUCIA MURILLO MURILLO. la cual cuenta con facultades legales para presentar la oferta Presenta las siguientes certificaciones para acreditar la experiencia. 1-Contrato de interés público 4148.0.26.152-2023 cuyo es Aunar esfuerzos para apoyar las actividades de socialización, formación, preparación, divulgación institucional, desarrollo logístico y técnico de los procesos enmarcados en los proyectos de inversión denominados: "FORTALECIMIENTO CON ESTÍMULOS A LOS	**CUMPLE (Documento subsanado)**

		PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE CALI" según BP 26002748, "APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE SANTIAGO DE CALI" según BP 26002818, "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CREATIVOS EN SANTIAGO DE CALI" según BP 26002854 por un valor de $ 358.941.726,00 DESDE EL 14 DE ABRIL DE 2023 HASTA 30 DE OCTUBRE DE 2023. Verificada la experiencia aportada cumple con lo solicitado. 2-La segunda certificación presentada no se tomará en cuenta ya que como las fundaciones no se catalogan como mypimes solo se debe presentar una sola certificación de experiencia, por otra parte mencionada certificación expedida por FUNDACIÓN CHIKIMANÍA no cumple con el objeto contractual ya que el mismo debe ser igual al objeto del presente proceso y son terceridos en la ejecución.	
2	REQUISITOS TÉCNICOS ANEXO 7 Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá suscribir el Anexo No. 7 FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA firmado por el representante legal o delegado, donde manifiestan cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el numeral 3.5 de la invitación, el objeto contractual y su alcance, las obligaciones específicas, la invitación pública y los demás documentos del presente proceso.	El proponente presenta el formato de verificación técnica diligenciado por MARTHA LUCIA MURILLO MURILLO, la cual cuenta con facultades legales para presentar la oferta, donde acepta y cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las obligaciones específicas.	**CUMPLE (Documento subsanado)**
3	CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE MATERIALES El futuro proponente deberá entregar una certificación firmada por el representante legal que los insumos y materiales serán entregados en un término no mayor a 12 horas una vez realizada la solicitud del supervisor.	El proponente presente la certificación firmada por MARTHA LUCIA MURILLO MURILLO, la cual cuenta con facultades legales para presentar la oferta, donde se compromete a cumplir el requisito.	**CUMPLE (Documento subsanado)**
4	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES	El proponente presenta la certificación firmada por el representante legal, la cual cuenta con facultades legales para presentar la oferta	**CUMPLE (Documento subsanado)**

	El futuro proponente deber entregar una Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores, donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que implemento el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la resolución 0312 de febrero de 2019. (Diligenciar Formulario No 06). El oferente deberá aportar el certificado emitido por la ARL donde se reporte más del 85% aceptable en el porcentaje de cumplimiento.	El proponente presenta el certificado de ARL donde se demuestra que tiene un porcentaje de cumplimiento de 90,59% y su resultado es ACEPTABLE	
5	**PERSONAL MINIMO** Dos (2) Operadores en alimentos. Formación Académica: certificado de higiene y manipulación de alimentos. Experiencia Profesional: Deberá acreditar experiencia en eventos de tipo logístico con una experiencia mínima de 2 años. Dedicación: 100% Una (1) Ingeniera de Alimentos. Formación Académica: profesional en ingeniería de alimentos. Experiencia Profesional: Deberá acreditar experiencia en eventos de tipo logístico con una experiencia mínima de 2 años. Dedicación: 100%	**Operadores en alimentos 1.** ELSA MARIA GALLEGO con formación académica en HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. Cumple con la experiencia ya que la experiencia subsanada está dirigida a eventos de tipo logístico y de igual manera cuenta con una experiencia superior a 24 meses de experiencia. Presenta la carta de compromiso. **Operadores en alimentos 2.** ROSAURA BOTERO con formación académica en HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS. cumple con la experiencia en eventos de tipo logístico. Así mismo, la experiencia subsanada cumple con el tiempo de experiencia ya que cuenta con más de 24 meses de experiencia. Presenta la carta de compromiso. **Ingeniera de Alimentos.** NELSON NIÑO TRIANA con formación académica en ingeniería de alimentos. Cumple con la experiencia en eventos de tipo logístico. Así mismo, la experiencia subsanada cumple con el tiempo de experiencia ya que cuenta con más de 24 meses de experiencia. Presenta la carta de compromiso.	**CUMPLE (Documento subsanado)**

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA
FUNDACION ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACION POLITICA Y SOCIAL-INNOPOLITICA	HABILITADO	HABILITADO

4. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Conforme a la evaluación realizada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **4161.010.32.1.1711.2024,** una vez realizada la respectiva verificación y evaluación, el comité asesor evaluador le recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el proceso a la propuesta presentada por el proponente **FUNDACION ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACION POLITICA Y SOCIAL-INNOPOLITICA** identificada con **NIT 901431096-4.**

Lo anterior teniendo en cuenta que dicha propuesta cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia de la invitación pública y su oferta económica se ajusta al presupuesto oficial establecido por la entidad.

Del presente informe de evaluación se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para el conocimiento de los interesados.

El presente informe de evaluación se firma a los nueve (09) días de octubre de 2024.

Rol Jurídico:

GABRIEL GOMEZ GARCIA
Contratista – Sub. Equidad de Género

Rol Técnico:

GREICY CASTILLO
Contratista – Sub. Equidad de Género

Rol financiero

BRAYAN BOTERO AGUAS
Contratista – Sub. Equidad de Género